

DCLE	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	--------------	---

COMUNICACIÓN N°. -CM-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE SOLICITA AL GOBIERNO NACIONAL ARBITRAR MEDIOS PARA GARANTIZAR SOSTENIMIENTO UNIVERSIDAD PÚBLICA

ANTECEDENTES

Constitución Nacional, Art. 14

Tratados Internacionales

Ley Nacional 26206 de Educación Nacional, Art. 2 y 3

Ley Nacional 27198 de Ley de Presupuesto, Art. 12

Carta Orgánica, Art. 14, inc.3

Ordenanza 1900-CM-2009

Ordenanza 2268-CM-2011

Nota pública al Gobierno Nacional. Rectores de Universidades Nacionales y Provinciales

FUNDAMENTOS

En consonancia con el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, la Ley 26206 de Educación Nacional declara en su Art. 2 que “La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado”. Al mismo tiempo, el Art. 3 de la misma establece que “La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación”. Ante la situación crítica a la cual se enfrenta el sistema universitario, consideramos necesario expresar nuestro posicionamiento como concejo deliberante dándole a la ciudadanía la tranquilidad de saber que el acceso a la educación pública, gratuita y de calidad, es para nosotros una prioridad innegociable e irrenunciable.

En este sentido, y más allá de los anuncios mediáticos del Sr. Presidente Mauricio Macri y el Ministro de Educación Esteban Bullrich, lo que sucede en concreto, quedó claramente plasmado en el documento que confeccionaron rectores de Universidades Nacionales y Provinciales, el cual se visibilizó el día 12 de mayo, luego de una multitudinaria manifestación de docentes, no docentes y estudiantes que tuvo su punto neurálgico en la CABA y se replicó en todo el país.

En nuestra ciudad, la manifestación fue masiva y contó con la participación de las comunidades educativas de la Universidad del Comahue, la Universidad de Río Negro, la Federación de Estudiantes Secundarios, la CTA y la ciudadanía en su conjunto, remarcando la importancia que la educación pública tiene para todos los habitantes de Bariloche.

En el comunicado, citado anteriormente, se expresa la necesidad de resolver con urgencia:

DCLE	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	--------------	---

1- La sub ejecución del presupuesto aprobado por ley nacional, regularizando la transferencia de las cuotas parte correspondientes a salarios y gastos de funcionamiento a todas las universidades

2- La insuficiencia del presupuesto frente a los efectos de la inflación acumulada durante este primer cuatrimestre (aumento de tarifas, transporte público, combustible, alquileres, etc.), requiriéndose un incremento presupuestario para gastos de funcionamiento, tal como prevé el artículo 12 de la Ley de Presupuesto. Dicho incremento deberá ser transferido mediante asignaciones globales a cada institución, para que éstas, en ejercicio de la autonomía y la autarquía que les corresponde, decidan acerca de la administración de ese refuerzo según lo exijan las distintas situaciones por las que se ven afectadas.

3- La situación salarial de los docentes y no docentes de las universidades nacionales, a través de una propuesta que, como mínimo, asegure que se conserve el valor del salario real de los trabajadores universitarios y permita una pronta resolución de las respectivas paritarias.

4- La sub ejecución del presupuesto para cumplir con los contratos, programas aprobados y en curso de ejecución para mejoramiento de la calidad, expansión de la educación superior, medios de comunicación audiovisual, etc., que están siendo financiados por las universidades en perjuicio del sostenimiento de las actividades académicas regulares.

5- La continuidad de las obras de desarrollo de infraestructura universitaria.

En esta línea, es necesario remarcar que la ampliación presupuestaria de 500 millones de pesos destinados a reforzar gastos de funcionamiento de las universidades resulta claramente insuficiente, ya que representa menos del 1% del presupuesto total aprobado para el conjunto de las universidades.

Al mismo tiempo, si bien en estos últimos días el gobierno nacional ha presentado una propuesta en relación a las paritarias docentes que está siendo analizada, la situación de los no docentes y fundamentalmente la cuestión presupuestaria, que es la que al fin determina la sostenibilidad efectiva de las universidades, aún no está resuelta.

Cabe destacar, que garantizar el normal funcionamiento de las universidades que han sido creadas en estos últimos años en diferentes provincias es vital para el desarrollo de las mismas y fortalece el concepto de federalismo que tanto hace mella en el discurso gubernamental.

En nuestra provincia, la Universidad de Río Negro creada en el año 2009, se suma y complementa a la oferta académica de la Universidad del Comahue, dándole a miles de jóvenes la posibilidad de acceder a la educación pública en su ciudad de origen, materializando el concepto de inclusión, en la medida que jóvenes de bajos recursos que no podrían costear una migración a los centros de estudios de las grandes ciudades, tienen hoy esa posibilidad en su lugar de pertenencia de forma libre, gratuita y de calidad.

Por todo esto, por la importancia que las Universidades públicas tienen para la ciudad, ya que por su existencia se ha logrado la equidad, en lo que a educación refiere, para miles de jóvenes que hubieran sido excluidos de plano de este derecho fundamental, este Concejo Municipal ya elevó al Ministerio de Educación de la Nación un proyecto de comunicación solicitando la continuidad de las obras del campus de la Universidad Nacional de Río negro, que al día de la fecha siguen paralizadas.

En consecuencia, entendemos que si el gobierno nacional no instrumenta a la brevedad, las medidas necesarias para dar respuesta a tan difícil situación, las Universidades Nacionales y Provinciales verán resentidas sus actividades de formación, de investigación, de extensión y de vinculación con la comunidad, y con ello, la función social para la cual han sido creadas, ocasionando un daño irreparable a la educación pública, y con ello al futuro de nuestro país.

DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	---

AUTOR/A: Ana Marks, Ramón Chioconci, Daniel Natapof

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se solicita al Gobierno Nacional arbitrar los medios urgentes y necesarios para atender a la situación crítica de las Universidades Nacionales y Provinciales, plasmada en el reclamo de docentes, no docentes y alumnos, direccionando a las mismas los recursos suficientes para afrontar su normal funcionamiento, de manera que, se asegure y se garantice el sostenimiento de TODAS las Universidades públicas, la calidad educativa, el acceso igualitario e inclusivo a la educación pública, la investigación y la extensión.
- Art. 2º) Se manifiesta el apoyo de este Concejo Municipal a los gremios de base, APUNC (no docentes) y ADUNC (docentes) de la Universidad del Comahue; ADURN/SIDUNRN (docentes) y (ATURN (no docentes) de la Universidad Nacional de Río Negro
- Art. 3º) Remítase copia de la presente a los gremios universitarios APUNC, ADUNC, ADURN, SIDUNRN, ATURN.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.